



Barranquilla, 25 julio 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por ORLANDO ROSELLON VERGARA contra LEONARDO CASTILLO BORNACELLI, con radicado 2022-00070 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTICINCO (25) del año Dos Mil Veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento del demandado LEONARDO CASTILLO BORNACELLI, de conformidad con el artículo 108 del CGP, dicho emplazamiento se surtió conforme lo señala la ley 2213 de 2022 artículo 10, encontrándose pendiente nombrar curador ad litem.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. Liliana Margarita Castro Mugno, con cedula de ciudadanía No. 39092335 y Tarjeta Profesional No. 77164, quien puede ser notificada en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular 3166182348 a fin de que represente al demandado LEONARDO CASTILLO BORNACELLI.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 108
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>26 JULIO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	